

*Reg. XXI.* La lectura de los Maestros de la eloqüencia , asi antiguos como modernos , es necesaria para adquirir el gusto de lo *sublime*. En ellos se hallan preceptos capaces de conducir á un Abogado á la perfeccion de la eloqüencia á que aspira ; y se habituara de tal modo á los primores de su estilo, que los imitará despues sin sentirlo.

no ser para corroborar el Real , que propriamente es el derecho Comun Español ; prohibiendo el uso de toda Ley estraña , ó de otra Potencia ; con expresa advertencia y prevencion , de que hubo ley en España, por la qual se imponia pena de la vida , al que tal derecho de los Romanos alegaba. Sobre cuyo punto el Señor Felipe V. en su Real Resolucion y Decreto de 12 de Junio de 1714 declaró , que todas las Leyes del Reyno , que expresamente no se hallasen derogadas , se debian observar literalmente sin que pueda admitirse escusa de decir que no están en uso : Y por Real Determinacion, y Auto acordado del Consejo de 29 de Mayo